



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Viernes 26 de enero de 1962

Núm. 12

## Administración Central

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 18 de enero de 1962 por la que se fija el horario de los espectáculos y establecimientos públicos.** («B. O. del E.», núm. 18 de 20 de enero de 1962.)

Excelentísimos señores:

Examinadas las diversas exposiciones elevadas a los Gobernadores civiles en solicitud de excepción de los límites de horario establecidos en la Orden acordada en Consejo de Ministros de 19 de abril de 1961, para los espectáculos, fiestas y determinados establecimientos públicos, y después de ponderar debidamente las razones que como fundamento de la petición se contienen en los respectivos escritos,

Este Ministerio de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo tercero de dicha Orden, ha tenido a bien disponer:

1 Los espectáculos y fiestas terminarán y los establecimientos públicos cesarán a las horas siguientes:

a) Los cinematógrafos octubre a mayo, a las veinticuatro horas, junio a septiembre a las cero horas treinta minutos.

b) Los teatros, octubre a mayo a las cero horas quince minutos, junio a septiembre, a las cero horas cuarenta y cinco minutos, salvo los que cultiven el género lírico o gran espectáculo, que podrán prorrogar en quince minutos los topes anteriormente señalados.

c) Los circos y frontones, octubre a mayo, a las cero horas treinta minutos, junio a septiembre, a la una hora.

d) Los espectáculos al aire libre, durante los meses de junio a septiembre, a la una hora.

e) Las verbenas, kermeses y fiestas populares análogas, a la una hora treinta minutos.

f) Los restaurantes, cafés, cafeterías, bares y establecimientos similares, octubre a mayo, a la una hora treinta minutos, junio a septiembre a las dos horas.

g) Las tabernas a las veinticuatro horas.

El Director general de Seguridad y los

Gobernadores civiles podrán autorizar, a solicitud de los interesados, la prórroga máxima de media hora de la hora de cierre de los teatros, cines, circos y frontones los días de estreno, presentación de primeras figuras, beneficios u homenajes, competiciones extraordinarias y en otros casos semejantes.

Asimismo podrán fijar discrecionalmente, con ocasión de las fiestas locales de carácter tradicional la hora de terminación de las actividades que se indican en el número primero.

2 El Director general de Seguridad, los Gobernadores civiles y los Jefes superiores de Policía velarán por el cumplimiento de los horarios que por esta Orden se establecen, y en caso de infracción podrán imponer las sanciones que dentro de los límites legalmente establecidos estimen pertinentes.

3 Todo ello se entiende sin perjuicio de las facultades que a la Dirección General de Seguridad se tiene conferidas para señalar el horario de espectáculos o locales públicos no citados expresamente en la presente disposición.

La presente Orden entrará en vigor, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en la noche del día 8 al 9 del próximo mes de febrero.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid 18 de enero de 1962.—Alonso Vega.

Excmos. Sres. Directores generales de Seguridad, Política Interior y Gobernadores civiles. 129

### DELEGACION DE INDUSTRIA de la provincia de Palencia

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hijos de A. Fernández, S. A.», en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en Cisneros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

**AUTORIZAR a «Hijos de A. Fernán-**

dez, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión, a 15.000 V. y un centro de transformación de 10 KVA., para suministro de energía a la estación de ferrocarril en Cisneros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.ª Se colocarán limitadores de sobretensiones si no existiesen a menos de 3 kms.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 18 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraza.



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Habiendo presentado en esta Jefatura don Fernando Pascual Jauregui, Director Gerente de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en nombre de la misma, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en la que solicita autorización para la construcción de una línea aérea a 44 Kv. de Villamuriel de Cerrato a Venta de Baños (ANEXO), se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura, sita en la avenida del General Goded, número 43 y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

Relación de las fincas sobre las que se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

### RELACION DE PROPIETARIOS

### TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

Núm. de orden	NOMBRES	RESIDENCIA	PAGO	OBSERVACIONES
1	Herederos de Facundo Mozo	Villamuriel de Cerrato	La Costanilla	Maíz
2	Germán Meneses	Idem	Idem	Idem
3	Ezequiel García	Idem	Idem	Idem
4	Idem	Idem	Idem	Idem
5	Alejandro Fernández	Idem	Idem	Alfalfa
6	María Concepción Nozal	Venta de Baños	Idem	Remolacha
7	Camino de Costanilla	—	Idem	—
8	Guillermo García	Villamuriel de Cerrato	Idem	Remolacha
9	Emilio Fernández	Idem	Idem	Viña
10	Jerónimo García	Idem	Idem	Maíz
11	Eugenio Meneses	Idem	Idem	Viña
12	Máximo Valero	Idem	Idem	Idem
13	Aureliano Ramos	Venta de Baños	Idem	Idem
14	Elías Durante	Villamuriel de Cerrato	Idem	Idem
15	Martín Salazar	Idem	Idem	Idem
16	Eusebio Inclán	Valladolid	Idem	Idem
17	Idem	Idem	Idem	Idem
18	Idem	Idem	Idem	Idem
19	Emilio Inclán	Villamuriel de Cerrato	Idem	Idem
20	Idem	Idem	Idem	Idem
21	Paulino Matías	Idem	Idem	Idem
22	Idem	Idem	Idem	Idem
23	Matías Martín	Idem	Idem	Idem
24	Julio Inclán	Idem	Idem	Idem
25	Confeder. Hidrog. del Duero	Valladolid	Idem	Desagüe acequia
26	Ezequiel García	Villamuriel de Cerrato	«Las Marnías del Camino Hondo»	Viña
27	Luis Villa	Idem	Idem	Idem
28	Alejandro Fernández	Idem	Idem	Idem
29	Joaquín Salazar	Idem	Idem	Cereal
30	Jesús Matía	Idem	Idem	Viña
31	José González	Idem	Idem	Idem
32	Clemente Fernández	Idem	Idem	Idem
33	Zacarías Díez	Idem	Idem	Idem
34	José Izquierdo	Idem	Idem	Idem
35	Camino de Gijona	—	Idem	Idem
36	Ayuntamiento	Idem	Idem	Erial
37	Fausto Martín	Valladolid	«La Viñuela»	Viña
38	Idem	Idem	Idem	Idem
39	Emilio Aparicio	Villamuriel de Cerrato	Idem	Idem
40	Fausto Martín	Valladolid	Idem	Huerta
41	Idem	Idem	Idem	Alfalfa
42	Julio Martín	Villamuriel de Cerrato	Idem	Viña
43	Julio Matía	Idem	Idem	Huerta
44	Herederos de Facundo Mozo	Idem	Idem	Idem
45	Idem	Idem	Idem	Camino de servicio
46	Ricardo Díez	Valladolid	Idem	Viña
47	Julián Macías	Villamuriel de Cerrato	Idem	Idem
48	Facundo Mozo	Idem	Idem	Idem
49	Zacarías Miguel	Idem	Idem	Idem
50	Joaquín Bocos	Extranjero	Idem	Cereal
51	Mariano García	Villamuriel de Cerrato	Idem	Alfalfa
52	Cecilio Martín	Idem	Idem	Huerta
53	Francisco Hernández	Idem	Idem	Remolacha
54	Idem	Idem	Idem	Viña
55	Ricardo Díez	Valladolid	Idem	Idem
56	Francisco Hernández	Villamuriel de Cerrato	Idem	Cereal
57	Idem	Idem	Idem	Alfalfa



# GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza, concedidas por el mismo durante el mes de agosto de 1961.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
959	Marcelino Herrero Ruiz	S. Martín Perapertú	5.ª
960	Manuel Herrero Ruiz	Idem	»
961	Alfredo Herrero Estalayo	Idem	»
962	Gerardo González García	Idem	»
963	Santiago Cenera Llorente	Herreruela de C.	»
964	Moisés Cenera Llorente	Idem	»
965	José M.ª García Pelaz	S. Cebrián de Mudá	»
966	Maximino Trapote García	Idem	»
967	Angel Ruiz Fernández	Idem	»
968	Pascual Balmori Bayina	Idem	»
969	Juan B. Arto Gutiérrez	Idem	»
970	Marcos Estalayo Salvador	Idem	»
971	Eloy Merino Salvador	Idem	»
972	Honorino Ruiz Vielva	Valle de Santullán	»
973	Jesús Estalayo Herrero	Idem	»
974	Abilio Estalayo Revilla	Perapertú	»
975	Julián Herrero Estalayo	Idem	»
976	Benicio Diez Villanueva	Celada de Robledo	»
977	Juan B. Tamargo Díaz	Mudá	»
978	Víctor Sanz Muñoz	Cevico Navero	»
979	Santiago Curiel Muñoz	Idem	»
980	Claudiano Mínguez A	Idem	»
981	Eugenio Vielva Merino	Arbejal	»
982	Secundino Mediavilla M.	Aguilar de Campoo	»
983	Arturo Gutiérrez Vilda	Idem	»
984	David Ortega Revuelta	Idem	»
985	Antonio del Río Seco	Idem	»
986	Elidio del Río Seco	Cabria	»
987	Luis Herrero González	Aguilar de Campoo	»
988	Gregorio Calvo Collazos	Grijota	»
989	Pedro Martín Naveros	Idem	»
990	José-Luis Ligüérsana Lores	Ligüérsana	»
991	Maximino Bedoya Cuena	Idem	»
992	Santiago Bedoya Cuena	Idem	»
993	Alberto Santos Bajo	Mazuecos de V.	»
994	Arturo Molledo Bueno	Piña de Campos	»
995	Antonio Morante Morante	Frómista	»
996	Serviliano Ruiz Yágüez	Requena de Campos	»
997	Luis Casero Bahillo	Idem	»
998	Miguel Hernández Benito	Tariego de Cerrato	»
999	David Revilla Montes	Valles de Valdavia	»
1000	Ramón Martínez Rey	Astudillo	»
1001	Jesús Pisa Borja	Idem	»
1002	Heliodoro Rojo Benito	Santoyo	»
1003	Lorenzo Palacios del Amo	Idem	»
1004	Teodosio Salido Pérez	Villalobón	»
1005	Ezequiel Antolín Ortega	Palencia	4.ª
1006	Julián Frontela Mallaguriza	Idem	»
1007	Pedro Martín García	Idem	»
1008	Pedro Calvo Inclán	Idem	5.ª
1009	Atilano V. Zarzosa Martín	Idem	»
1010	Germán Arnáiz Miguel	Idem	»
1011	Clemente Fraile Rueda	Idem	»
1012	Isaac Donís Martín	Idem	»
1013	Lorenzo Pérez González	Idem	»
1014	Antonio Calzada Muñoz	Idem	»
1015	Daniel Casado Redondo	Idem	»
1016	Emiliano Prieto Ovejero	Idem	»
1017	Vicente Toral Castrillejo	Idem	»
1018	Eladio Alonso Hoyos	Idem	»
1019	Antonio Romero de G.	Idem	»
1020	Antonio Martínez R.	Idem	»
1021	Antonio Calvo Calle	Pino Viduerna	»
1022	Perfecto Herrero Ríos	Santibáñez de la P.	»
1023	Félix Ruiz Abad	Velilla de Tarilonte	»
1024	Herminio Arto Colmenares	Pino Viduerna	»
1025	Juan Luis Proaño	Villaverde de la P.	»
1026	Marciano García García	Cornón de la Peña	»
1027	Pablo Ruiz Abad	Velilla de Tarilonte	»
1028	Florencio Vergara Pérez	Villarramiel	5.ª
1029	Raimundo Gil Fernández	Idem	»
1030	Federico Palencia R.	Idem	»
1031	Domingo Vallejo Mateo	Cervatos de la C.	»
1032	Adolfo García García	Paredes de Nava	»
1033	Manuel Matabuena García	Aguilar de Campoo	»
1034	Fortunato Bravo López	Báscones de Ojeda	»
1035	Vicente Martín Peinador	Valoria de Aguilar	»
1036	Angel González Tejerina	Guardo	»
1037	Helf Teodoro Ginel G.	Barruelo Santullán	»
1038	Antonio Llaneza Campo	Idem	»
1039	Gerardo Pérez Muñoz	Moarves de Ojeda	»
1040	Ambrosio Alonso Martín	Idem	»
1041	Paciano Martín Villegas	Quintanatello	»
1042	Dalmacio González H.	Olmos de Ojeda	»
1043	Eugenio Fidalgo Miguel	Idem	»
1044	Jesús Cagigal Cagigal	Idem	»
1045	Marciano Báscones Duque	Idem	»
1046	Ambrosio Abia Pérez	Idem	»
1047	Vicente Beceril García	Idem	»
1048	Melchor de la Hera B.	San Pedro de Ojeda	»
1049	Domiciano Villegas Peral	Quintanatello	»
1050	Ovidio García Santos	San Pedro de Ojeda	»
1051	Francisco González Miguel	Amusco	»
1052	José Castro del Campo	Idem	»
1053	Julián Merino Alonso	Ribas de Campos	»
1054	Miguel Pelaz Pérez	Idem	»
1055	Licinio Pelaz Pérez	Idem	»
1056	Argimiro Ruiz Gutiérrez	Idem	»
1057	Faustino Alconero Meriel	Idem	»
1058	José Franco Barreda	Buenavista	»
1059	Gerardo Escobar de la V.	Torquemada	»
1060	Maurilio Pascua Pérez	Villalobón	»
1061	Damián López García	Venta de Baños	»
1062	Marcial Nieto Soler	Idem	»
1063	Pablo Cantera V.	Idem	»
1064	Domingo Blanco Moreno	Idem	»
1065	Ciriaco Manuel Ibáñez	Idem	»
1066	Pedro Sánchez Botrán	Idem	4.ª
1067	Andrés Cerezo Nieto	Idem	5.ª
1068	Francisco Muñoz Castrillo	Idem	»
1069	Pedro Pesquera Grande	Palencia	»
1070	Ignacio López López	Idem	3.ª
1071	Eusebio Ruiz Esguevillas	Idem	5.ª
1072	Jacinto Castellanos Aláez	Idem	»
1073	Miguel Abril Calleja	Idem	»
1074	Jesús Liébana Mínguez	Idem	»
1075	Antonio Ruiz Abad	Idem	»
1076	Aquilino Pastor Sánchez	Idem	»
1077	Nicolás de Juana Sáiz	Idem	»
1078	Mariano Cano Manrique	Idem	»
1079	Ramón Requeijo Donís	Idem	»
1080	Antonio Ruiz Esguevillas	Idem	»
1081	Justino Rebollos Mota	Idem	4.ª
1082	Pedro Diezhandino Nieto	Idem	5.ª
1083	Santiago González Suárez	Idem	»
1084	Eusebio Aiario Pelayo	Idem	»
1085	Wenceslao Pérez Martín	Idem	4.ª
1086	Ursicinio García M.	Idem	5.ª
1087	Santiago Mallagaray Abril	Idem	»
1088	Victoriano López Curiel	Valle de Cerrato	»
1089	Felipe Arribas Alejos	Villaviudas	»
1090	Benito Diez Pastor	Idem	»
1091	José A. Durango Balbás	Idem	»
1092	Gonzalo Abarquero Diez	Idem	»
1093	Ceferino Atienza Peral	Baltanás	»
1094	Alejandro Martínez Ruiz	Idem	»
1095	Ricardo Cabezudo V.	Idem	»
1096	Maximiliano Fombellida P.	Idem	»
1097	Jesús Fombellida Picado	Idem	»
1098	Teófilo Cepeda Calvo	Idem	»
1099	José A. Diezhandino Nieto	Idem	»
1100	Evaristo Espina Cantera	Idem	»
1101	Eionisio García Velázquez	Idem	»
1102	Patricio Santamaría B.	Idem	»
1103	Eladio Rodríguez Santiago	Fuentes de Nava	»
1104	Marcelino Rodríguez Prieto	Idem	»
1105	Matías Marcos Rodríguez	Idem	»
1106	Rufino Merlo Arias	Abarca	»



Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia
1107	Félix Carracedo Martín	Becerril de Campos	5. <sup>a</sup>	1186	Angel Dios Antolín	Villamartín	5. <sup>a</sup>	
1108	Manuel Valdeolmillos B.	Antigüedad	»	1187	Avelino Alonso Gómez	Cabria	»	1265
1109	Macario Clavero Moro	Idem	»	1188	Julio Salazar Ruiz	Revenga de Campos	»	1266
1110	Aureliano Asensio Infantes	Cobos de Cerrato	»	1189	José Primo Ruiz	Idem	»	1267
1111	Angel Ramos Pascual	Espinosa de Cerrato	»	1190	Cipriano Galindo Avila	Tabanera de Cerrato	»	1268
1112	Julián Asensio Casado	Idem	»	1191	Antonio Hernantes Mena	Idem	»	1269
1113	Amando Pérez de Castro	Castil de Vela	»	1192	Alfonso Muñoz Santamaría	Abastas	»	1270
1114	Teótimo Pajares García	Idem	»	1193	Pedro de la Rosa Melero	Boadilla de Río seco	»	1271
1115	Enrique Alvarez Pastor	Idem	»	1194	Hilario de la Rosa Gil	Idem	»	1272
1116	Gonzalo Rodríguez García	Idem	»	1195	Luis Huidobro Quintana	Aguilar de Campoo	»	1273
1117	Mariano Echevarría R.	Saldaña	»	1196	César Benito Pérez	Monzón de Campos	»	1274
1118	Ramón Echevarría R.	Idem	»	1197	Antonio Calvo Iglesias	Cillamayor	»	1275
1119	Vidal Toribio Nozal	Idem	»	1198	Antonio González García	Idem	»	1276
1120	Segundo Lobato Gutiérrez	Idem	»	1199	Eugenio González García	Idem	»	1277
1121	Mariano Echevarría-Cuesta	Idem	»	1200	Víctor González García	Idem	»	1278
1122	Darío Niño Nebreda	Castrillo de D. Juan	»	1201	Ricardo González G.	Idem	»	1279
1123	Mariano Calvo Niño	Cevico Navero	»	1202	Luciano Ramos Corral	Idem	»	1280
1124	Mario Revilla Ugarte	Idem	»	1203	Laurentino García Iglesias	Matabuena	»	1281
1125	Euvilio Curiel Muñoz	Idem	»	1204	Manuel Vielva Porras	Idem	»	1282
1126	Marcelino Calvo Martín	Idem	»	1205	Joaquín Rodríguez Nevares	Monzón de Campos	»	1283
1127	Florencio Calvo Niño	Idem	»	1206	Mariano Corral Gil	Idem	»	1284
1128	Santiago Buey Tranco	Becerril de Campos	»	1207	Robustiano Pisano Cortés	Ribas de Campos	»	1285
1129	Amando Diez Andrés	Villaumbrales	»	1208	José M. <sup>a</sup> Finistrosa Miguel	Idem	»	1286
1130	Pedro Matía Francisco	Idem	»	1209	Eutimio Pisano Retortillo	Idem	»	1287
1131	Luis Lorenzo Gracia	Baltanás	»	1210	Mariano Martínez Vicente	Piña de Campos	»	1288
1132	Sotero Diago Atienza	Idem	»	1211	Sidonio Ramos Rebolledo	Frómista	»	1289
1133	Jesús Cepeda Puertas	Idem	»	1212	Emiliano Pedrosa Santos	Piña de Campos	»	1290
1134	Pablo González P.	Dueñas	»	1213	Eusebio Ballesteros A.	Villada	»	1291
1135	Cayetano San José Sedano	Idem	»	1214	José Gangas de la Gala	Pozuelos del Rey	»	1292
1136	Isidoro Muñoz Cisneros	Idem	»	1215	Rufino Pastor Gallardo	Villanueva Rebolledo	»	1293
1137	Abilio Barrasa García	Idem	»	1216	Honorino López Prieto	Paredes de Nava	»	1294
1138	Pedro Caballero Marcos	Idem	»	1217	Vicente Herrero Salvador	Vergaño	»	1295
1139	Julio Ortega Castrillo	Idem	»	1218	Ignacio García García	Salinas de P.	»	1296
1140	Emilio Zurro Medina	Idem	»	1219	José Merino Vielva	Idem	»	1297
1141	Aniceto Falagán Román	Idem	»	1220	José Cosío Diez	Quintanaluengos	»	1298
1142	Germán Niño Alonso	Idem	»	1221	Elpidio Ruiz Revilla	Rueda de Pisuegra	»	1299
1143	Julián Palenzuela de la F.	Idem	»	1222	José Arrieta Merino	Cervera de Pisuegra	»	1300
1144	Arsenio Ruiz Diez	Idem	»	1223	Antonio de la Fuente C.	Guardo	»	1301
1145	Mariano Niño Alonso	Idem	»	1224	Manuel Aparicio Medina	Idem	»	1302
1146	Félix González Palenzuela	Idem	»	1225	Lorenzo Ibáñez Fernández	Idem	»	1303
1147	Manuel Sedano Ortega	Idem	»	1226	Alberto Luis Martín	Idem	»	1304
1148	Juan Onecha del Caño	Idem	»	1227	Teódulo Herrero Lorenzo	Itero Seco	»	1305
1149	José L. Alonso Cilleruelo	Idem	»	1228	Vicente Valverde Herrero	Villarramiel	»	1306
1150	José Alonso Caballero	Idem	»	1229	Leoncio Vélez Ruiz	Barruelo Santullán	»	1307
1151	Juan Antolín Hijarrubia	Idem	»	1230	José del Pozo Ibáñez	Guardo	»	1308
1152	Agustín Sanz Obispo	Barruelo Santullán	»	1231	Valeriano García Pachón	Villacidaler	»	1309
1153	José A. Suances García	Idem	»	1232	Clemente Fontecha Martín	Meneses	»	1310
1154	Angel Delgado Abad	Idem	»	1233	Tomás Reguero García	Dueñas	»	1311
1155	Vicente Suances García	Idem	»	1234	Primitivo de la Torre Ayuso	Venta de Baños	»	1312
1156	Jacinto Calvo Martín	Idem	»	1235	Luis Bazán Usón	Idem	»	1313
1157	Luis Suances García	Idem	»	1236	Crescenciano Manchón C.	Idem	»	1314
1158	Luciano Gutiérrez Paredes	Idem	»	1237	Manuel Fernández R.	Idem	»	1315
1159	Pedro Vitoria Arroyo	Idem	»	1238	David Inclán Rodríguez	Palencia	»	1316
1160	Constantino Gutiérrez G.	Idem	»	1239	Alfonso Mallagaray Abril	Idem	»	1317
1161	Melecio Franco Calvo	Idem	»	1240	Ildefonso Poza Abia	Idem	»	1318
1162	José M. <sup>a</sup> Pereira López	Idem	»	1241	Pascual López Arroyo	Idem	3. <sup>a</sup>	1319
1163	Bonifacio Franco Calvo	Idem	»	1242	Nicolás Gutiérrez Aparicio	Saldaña	5. <sup>a</sup>	1320
1164	Gerardo Sardina del Río	Brañoseña	»	1243	Manuel Quintana Saguiño	Idem	»	1321
1165	Germán Miguel Martínez	Idem	»	1244	Luis Antonio Magide de P.	Idem	»	1322
1166	Antonio Sáiz Montiel	Nava	»	1245	Félix Crespo Urcaregui	Idem	»	1323
1167	Avelino Estalayo Herrero	Barruelo Santullán	»	1246	Serapio Martín García	Idem	»	1324
1168	Asperino Ramos Revilla	Idem	»	1247	José Rodríguez Gómez	Idem	»	1325
1169	Saturnino González García	Idem	»	1248	Segundo Herrero Fdez.	Idem	»	1326
1170	Constantino Gutiérrez P.	Idem	»	1249	Heraclio García M.	Idem	»	1327
1171	José C. Fernández Alvarez	Idem	»	1250	Emiliano Aláiz Fernández	Idem	»	1328
1172	Julio Cepeda Aguilar	Idem	»	1251	Rafael Pastor Sandino	Idem	»	1329
1173	Ciriaco Tomé García	Villada	»	1252	Luis Fernández Colina	Idem	»	1330
1174	Pablo Tranco Salomón	Perales	»	1253	Hilario Martín Martín	Idem	»	1331
1175	Angel Guerra Sánchez	Villarramiel	»	1254	Amador Guzmán Diez	Idem	»	1332
1176	Antonio López Paniagua	Guardo	»	1255	Manuel Quintana Iriondo	Idem	»	1333
1177	Eladio Martín Macho	Idem	»	1256	Santiago Aliz Fernández	Idem	»	1334
1178	Eduardo Blanco Rodríguez	Idem	»	1257	Domingo Lorenzo Pérez	Idem	»	1335
1179	Jesús Báscones Henares	Idem	»	1258	Evencio González C.	Quintanadiez Vega	»	1336
1180	Pedro Fernández Llorente	Idem	»	1259	Constantino París Perrino	Bustillo de la Vega	»	1337
1181	Antidio Rodríguez García	Idem	»	1260	Fortunato Pérez Herrero	Villalafuente	»	1338
1182	Bonifacio Ruiz García	Idem	»	1261	Martiniano Calvo Franco	Villarodrigo	»	1339
1183	Luis González Luis	Mantinos	»	1262	Germán Franco Manchón	Idem	»	1340
1184	Mariano Ortega Antolín	Villamartín	»	1263	Celestino Tejerina T.	Santa Olaja Vega	»	1341
1185	Mariano Ortega Ortega	Idem	»	1264	José Merino Ibáñez	Villarmienzo	»	1342



Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1265	Angel Martínez Francisco	Villarmienzo	5 <sup>a</sup>	1344	Sergio Ibáñez González	Lavid de Ojeda	5 <sup>a</sup>
1266	Epígenio Fernández S.	Pedrosa de la Vega	»	1345	Agustín Martín Abia	Villabermudo	»
1267	Mariano Casado Bolaños	Albalá de la Vega	»	1346	Joaquín Mahamud C.	Idem	»
1268	Pedro Barcenilla Martín	Renedo de la Vega	»	1347	Benito Llana Herrero	Idem	»
1269	Saturnino Salas Mancebo	Idem	»	1348	Luis Alcalde Renedo	Herrera de Pisuerga	»
1270	Fernando Montes Terceño	Valenoso	»	1349	Nazario León Viñuela	Villada	»
1271	Heraclio Mielgo Ramos	Santillán de la Vega	»	1350	Francisco del Corral C.	Idem	»
1272	Alfredo Zoreda Landeta	Venta de Baños	»	1351	Antonio Moya García	Idem	»
1273	Juan Fernández Retortillo	Villaumbrales	»	1352	Aurelio Silva Moras	Vertavillo	»
1274	Juan Fernández García	Idem	»	1353	José Pérez Alejos	Idem	»
1275	Miguel Ortega Perrote	Idem	»	1354	Tomás Flores Gil	Venta de Baños	»
1276	Esteban Fernández García	Idem	»	1355	José Lozano Guardo	Idem	»
1277	Dionisio Rubio Pastor	Becerril de Campos	»	1356	Restituto Blanco Ordax	Idem	»
1278	Felipe Morrondo Reol	Idem	»	1357	Emiliano Izquierdo J.	Meneses	»
1279	Anselmo Arenillas S.	Idem	»	1358	Gerardo Benito Beltrán	Castrillo Don Juan	»
1280	Lorenzo Miguel Antolínez	Arroyo	»	1359	Valentín Guerra Viores	Cevico Navero	»
1281	Apolinar López Asensio	Vertavillo de Cerrato	»	1360	José Ortega Mena	Idem	»
1282	Antonio Calvo Garrido	Villalcázar de Sirga	»	1361	Gerardo Bilbao Rodríguez	Idem	»
1283	Josías Alejos Sardón	Vertavillo de Cerrato	»	1362	Fortunato de las Heras G.	Velillas del Duque	»
1284	Isaías Benavides Aragón	Grijota	»	1363	José Pérez San Miguel	Astudillo	»
1285	Mariano Junquera Llanes	Idem	»	1364	Jesús Pérez Velasco	Idem	»
1286	Cipriano Guardo Díez	Villamartín	»	1365	Martín Alonso González	Reinoso de Cerrato	»
1287	Eloy Asenjo Rodríguez	Husillos	»	1366	Jesús Rubio Calderón	Mudá	»
1288	Hermenegildo Martín C.	Valderrábano	»	1367	Ampelio Niño González	Cevico Navero	»
1289	Carlos Fernández González	Tabanera de Cerrato	»	1368	Francisco Garrido Gómez	Castrillo Villavega	»
1290	Avelino Polvorosa Montes	Valderrábano	»	1369	Eloy García Antolín	Villanuño de V.	»
1291	Jerónimo López Marín	Itero de la Vega	»	1370	Marcelo Herrero Bartolomé	Prádanos de Ojeda	»
1292	Eladio Azpeleta Bustillo	Melgar de Yuso	»	1371	Teodoro Herrero Calderón	Idem	»
1293	Andrés Hernández Macías	Vertavillo	»	1372	Laurentino Millán Adán	Villacibio	»
1294	Jesús Caminero Fernández	San Martín Valle	»	1373	Sabino Álvarez García	Idem	»
1295	Santiago Villalba Alonso	Saldaña	»	1374	Saturnino Lastra García	Santa María de Mave	»
1296	Jesús Villalba Alonso	Idem	»	1375	Miguel Lucio Ibáñez	Alar del Rey	»
1297	Carlos Guerra Sandino	Idem	»	1376	Luis M. <sup>a</sup> Medrano Ruiz	Idem	»
1298	Emilio Martín Aparicio	Idem	»	1377	José Val Merino	Idem	»
1299	Avelino Palacios Aláiz	Idem	»	1378	Baltasar Peláez Fuente	Vega de Bur	»
1300	Javier Cortés Álvarez de M.	Idem	»	1379	Lorgio Bustillo Marcos	Micieces de Ojeda	»
1301	Conrado Delgado Fdez.	Herrera de Pisuerga	»	1380	Luciano Díez García	Palencia	3 <sup>a</sup>
1302	Bernardo Rabanal Fuente	Idem	»	1381	Juan A. Moreno Martínez	Idem	»
1303	Ricardo Bustillo Treceño	Idem	»	1382	Mariano Bodero Valverde	Idem	4 <sup>a</sup>
1304	Angel Tejedor Dehesa	Páramo de Boedo	»	1383	José Luis Estaca	Idem	»
1305	Amador Franco García	Idem	»	1384	Eutiquio García Tapia	Idem	»
1306	Eloy Herrero Cobreces	Idem	»	1385	Jesús Santiago Rodríguez	Idem	»
1307	Joaquín Ortega González	Idem	»	1386	Isaías Santiago Rodríguez	Idem	5 <sup>a</sup>
1308	Emilio Gutiérrez Hijosa	Calahorra de Boedo	»	1387	Julio Aparicio Grau	Idem	»
1309	Aurelio Vivero Viguera	Palencia	»	1388	Máximo Fernández Criado	Idem	»
1310	Emeterio González Pérez	Buevista Valdavia	»	1389	José Aparicio Grau	Idem	»
1311	Porfirio Fernández Martín	Valderrábano	»	1390	Luis Madrigal Calzada	Idem	»
1312	Agustín Fernández Santos	Idem	»	1391	Antonio Estrada Patín	Idem	»
1313	Graciliano Álvarez E	Aguilar de Campoo	»	1392	José de Luis Cantero	Idem	»
1314	Aniano Bravo Calderón	Gama	»	1393	Gabriel Villamayor Rapún	Idem	»
1315	Fermín Fernández García	Aguilar de Campoo	»	1394	Florentino Garrido Martín	Idem	»
1316	Felipe Ruiz Sevilla	Porquera Infantes	»	1395	Angel Donis Tapia	Idem	»
1317	Filadelfo Iglesias Mata	Aguilar de Campoo	»	1396	David Inclán Sánchez	Idem	»
1318	Eladio Lantada Villahizán	Osorno	»	1397	Rosauero Hernández L.	Idem	»
1319	Zósimo Rico Herrero	Espinosa de V.	»	1398	Gerardo Matía Lázaro	Idem	»
1320	Clementino Redondo G.	Idem	»	1399	Antonio Quirce Núñez	Idem	»
1321	Benito Fernández Lobato	Cillamayor	»	1400	Eustaquio Alonso Nozal	Idem	4 <sup>a</sup>
1322	Raquel Pérez Adrián	Magaz	»	1401	Alfonso Fraile López	Idem	5 <sup>a</sup>
1323	Marciano Curiel Calvo	Soto de Cerrato	»	1402	Esteban Guzón Escalante	Idem	»
1324	José M. <sup>a</sup> Carazo Royuela	Valdecañas de C.	»	1403	Arsenio Melero Fernández	Idem	»
1325	Eleuterio Cartujo Pérez	Villarramiel	»	1404	Godofredo Martín Glez.	Idem	»
1326	Agustín Fernández F.	Idem	»	1405	Teófilo Merino Fernández	Idem	»
1327	Alfredo Álvarez Polvorosa	Carrión de los C.	»	1406	Javier Atienza Romero	Idem	»
1328	Félix Aguado Bravo	Villamediana	»	1407	Mario Pareja Pellico	Idem	4 <sup>a</sup>
1329	Andrés Primo Ruiz	Herrera de Pisuerga	»	1408	Félix Paredes Miguel	Idem	5 <sup>a</sup>
1330	Julio García del Olmo	Idem	»	1409	Victoriano Palomo Ortega	Idem	»
1331	Aniceto Marcos Villegas	Sotobañado de B.	»	1410	Eulogio Aragón Calvo	Idem	»
1332	Angel Abia Martín	Santa Cruz de Boedo	»	1411	Jesús Hernández Alonso	Idem	»
1333	Victorino Merino Bravo	Dehesa de Romanos	»	1412	Valeriana Noriega García	Idem	»
1334	Santiago Serrano Merino	Idem	»	1413	Isidoro Zarzosa Vielva	Idem	»
1335	Teófilo Martín Calvo	Idem	»	1414	Luis Hernández Rodríguez	Idem	»
1336	Delín Alonso Martín	Idem	»	1415	Alfredo Ibáñez Revilla	Idem	»
1337	Eulogio Barrio de la Parte	Zorita del Páramo	»	1416	Mauricio Serrano Martínez	Idem	»
1338	Ignacio Martín Dehesa	Ventosa de Pisuerga	»	1417	Manuel Puertas Gómez	Idem	»
1339	Tomás Alonso Martín	Idem	»	1418	Pablo Medina Pérez	Idem	»
1340	Neftalí Fernández M.	Idem	»	1419	Luis Moreno Martínez	Idem	4 <sup>a</sup>
1341	Eugenio Parra Cobo	Lavid de Ojeda	»	1420	Honorio Simón Rebollar	Idem	»
1342	Tomás Gutiérrez Fuente	Idem	»	1421	Genaro Madrigal de la R.	Idem	3 <sup>a</sup>
1343	Antolín Gutiérrez Olmo	Idem	»	1422	Antonio Gurrea Ripalda	Idem	»



Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
1423	Hipólito Santos de la Hera	Vañes	5.ª	1503	José A. Martín García	Barcenilla
1424	Federico Martín Cordero	Guardo	»	1504	Emeterio Cermeño Fdez.	Frechilla
1425	Manuel Monge Calvo	Idem	»	1505	Teodoro Valentín Vélez	Idem
1426	Froilán Caminero Terán	Carrión de los C.	»	1506	Policarpo González M.	S. Cebrián Campos
1427	José Franco Rueda	Idem	»	1507	Valeriano Ruiz González	Frómista
1428	Tomás García Fuentes	Villanueva del Río	»	1508	José I. Garrachón Ortega	Villovieco
1429	Humberto Gutiérrez Ruiz	Aguilar de Campoo	»	1509	Julián de Prado Blanco	Lomas
1430	Jesús Pérez Ruiz	Idem	»	1510	Pedro Moro Gonzalo	Grijota
1431	Rafael Merino Vielva	Salinas de Pisuerga	»	1511	Francisco Abarquero P.	Palencia
1432	Jesús Gredilla Esteban	Ampudia	»	1512	Ernesto Pérez Hijarrubia	Renedo de la Vega
1433	José A. Martín Hernández	Idem	»	1513	Lucinio Redondo Quijano	Idem
1434	Simeón Peña Rodríguez	Idem	»	1514	Tomás Rodríguez Pérez	Santibáñez de Peña
1435	Jesús Peña Rodríguez	Idem	»	1515	Virgilio Tejedor Pérez	Vertavillo
1436	Melitón Izquierdo Collazos	Idem	»	1516	Félix Espiga Serna	Paredes de Nava
1437	Pantaleón Cerezo M.	Valoria del Alcor	»	1517	Pedro Espiga Serna	Idem
1438	Pedro Pariente Ortega	Sta. Cecilia del Alcor	»	1518	Luis Bores Rguez. Carreño	Idem
1439	Hilario Castilla García	Guardo	»	1519	Antonio Rejón Elices	Idem
1440	Doroteo Gutiérrez M.	Ligüérsana	»	1520	Juan Elices Iglesias	Idem
1441	Crescenciano Gil Arenas	Villodrigo	»	1521	Santiago Santoyo Moreno	Villamediana
1442	Félix Antolín Alonso	Palenzuela	»	1522	Teódulo Velado Verino	Hontoria de Cerrato
1443	Manuel Fraile Royuela	Idem	»	1523	Ausibio García García	Pino-Viduerna
1444	Pedro Luis Inyesto	San Llorente del P.	»	1524	Teódulo Martín Mancebo	Las Heras de la Peña
1445	Luis Aláez Luis	Idem	»	1525	Pedro Recio Morán	Santibáñez de la P.
1446	Seyerino Gómez Caminero	Idem	»	1526	Rufino Pedrosa García	Respenda de la Peña
1447	Julio Calle Abero	Cervatos de la C.	»	1527	Ricardo Pedrosa García	Idem
1448	Eugenio Andrés Delgado	Idem	»	1528	Victorio Diez Cenera	Celada de Robledo
1449	Fidel Merino García	Villaverde de la Peña	»	1529	Manuel Martín Olea	Mudá
1450	Gonzalo García Rubio	Las Heras de la Peña	»	1530	Pascual Blanco Martín	San Felices de C.
1451	Emiliano Mancebo Merino	Villanueva de Arriba	»	1531	Francisco Torres Fuentes	Idem
1452	Luciano Martín Fernández	Santibáñez de Peña	»	1532	Manuel Suances García	Barruelo Santullán
1453	Lucio Mota González	Villalobón	»	1533	Máximo Álvarez González	Idem
1454	Arcadio de la Hoz Elices	Villamuriel de C.	»	1534	Manuel San Juan Martín	Idem
1455	Santiago Santos Iglesias	Villémar	»	1535	José M.ª Villegas M.	Idem
1456	Miguel Primo Ruiz	Sotillo de Boedo	»	1536	Avelino Mediavilla M.	Idem
1457	Herminio Martín Martín	Calahorra de Boedo	»	1537	Felipe Torices Aparicio	Idem
1458	David Gutiérrez Lazo	Villaeles Valdavia	»	1538	Ángel Gómez Martín	Idem
1459	Teófilo Blanco Vega	Buenavista Valdavia	»	1539	Vicente Fernández Lobato	Idem
1460	Rodrigo Salas González	Renedo de la Vega	»	1540	Guillermo García Calvo	Brañosera
1461	Quintidio Monge Hospital	Villaluenga de la V.	»	1541	Balbino García del Barrio	Idem
1462	Jesús Aláiz Fernández	Saldaña	»	1542	Ángel Marina Diez	Idem
1463	Joaquín Diez Gutiérrez	Reles de la Vega	»	1543	Indalecio Rodríguez Q.	Alar del Rey
1464	Estanislao Montes Quijano	Idem	»	1544	Eladio García Fuentes	Idem
1465	Carlos Laso Salvador	Santervás de la Vega	»	1545	Bonifacio Alonso Linaje	Idem
1466	Aurelio Rojo Marcos	Renedo del Monte	»	1546	Marcos González Pérez	Idem
1467	Mariano Asensio B.	Antigüedad	»	1547	Pedro Millán Rodríguez	Idem
1468	Emilio Barcenilla B.	Idem	»	1548	Jaime Alonso Causante	Idem
1469	Jesús Muñoz García	Idem	»	1549	Evencio Abad García	Nogales de Pisuerga
1470	Porfirio Losada Sanz	Idem	»	1550	Vicente Calderón Marcos	Valdegama
1471	César Pascual Cejudo	Espinosa de Cerrato	»	1551	Paulino García Salvador	Cozuelos de Ojeda
1472	Herminio Sáez Gómez	Castrillo Villavega	»	1552	Celestino Calvo García	Santibáñez de Ecla
1473	Juan Pérez Bahillo	Villaprovedo	»	1553	Mariano Blanco Pérez	Prádanos de Ojeda
1474	Alfonso Cabanillas Acedo	Idem	»	1554	Carlos Fernández Cantero	Palencia
1475	Benito Fernández Molledo	Palacios del Alcor	»	1555	Honorio Simón López	Idem
1476	Maximiliano Azpeleta A.	Melgar de Yuso	»	1556	Ángel Aragón Marín	Idem
1477	Jesús Serrano Izquierdo	Villaumbrales	»	1557	Filionides Alonso González	Idem
1478	Antonio Fernández R.	Idem	»	1558	José L. Grajales Alonso	Idem
1479	Alfredo Mota Fernández	Villalobón	»	1559	Ramón Requeijo Fdez.	Idem
1480	Simón López Calleja	Fuentes Valdepero	»	1560	Sixto F. de la Pisa Brezo	Idem
1481	José Roca Boluña	Venta de Baños	»	1561	Modesto Rodríguez G.	Idem
1482	José Garza Cordeiro	Idem	»	1562	Antonio Alonso González	Idem
1483	Ignacio Arsuega Echave	Idem	»	1563	Eulogio Martín Delgado	Idem
1484	Castor L. Rebollo Pescador	Palencia	»	1564	Emilio Alonso Franco	Idem
1485	Eleuterio Chico López	Idem	3.ª	1565	Fermín Calvo Silva	Idem
1486	Florentino Pascual Alonso	Idem	4.ª	1566	Félix Pedroche Andrés	Idem
1488	Nicolás García del Hoyo	Idem	5.ª	1567	José Álvarez Expósito	Idem
1489	Francisco Martín Barón	Idem	4.ª	1568	Misael Pérez Caballero	Santiago del Val
1490	Julio Lobón Carro	Idem	2.ª	1569	Plácido López Maraña	Frechilla
1491	Enrique Velasco López-F.	Idem	»	1570	Manuel Infante Pajares	Paredes de Nava
1492	Fernando Carro Izquierdo	Idem	3.ª	1571	Emiliano González Glez.	Dueñas
1493	Antolín Castriño Fdez.	Pozo de Urama	5.ª	1572	Jesús Pardo García	Villarramiel
1494	José L. Gutiérrez del Olmo	Aguilar de Campoo	»	1573	Santiago Pérez Jubete	Idem
1495	Ángel Guerrero Calvo	Villaescusa de las T.	»	1574	Luis Ramos García	Capillas
1496	Santiago Polo Diez	Osorno	»	1575	Aureliano Martínez Fdez.	Barruelo Santullán
1497	Luis Blanco Hierro	Idem	»	1576	Antonio Castelo Montes	Idem
1498	José Luis Plaza Romero	Idem	»	1577	Domingo de Guzmán F.	Cervera de Pisuerga
1499	Ramón Rojo Calvo	Santa Cruz de Boedo	»	1578	Francisco Cuena Fuente	Vado
1500	Melchor Pérez Valencia	Herrera de Pisuerga	»	1579	Jaime Merino Ligüérsana	Ligüérsana
1501	Primitivo Cosgaya Pérez	Lavid de Ojeda	»	1580	José L. Moreno Pérez	Idem
1502	Emilio Bustillo García	Herrera de Pisuerga	»	1581	Alejandro García Maudes	Osorno

(Continúa)



## Administración Municipal

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y en vista de no haberse presentado reclamación alguna al Pliego de condiciones aprobado por el mismo y estando con la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se hace saber, que hasta el día 28 próximo mes de febrero, hora de las doce del mismo día, se admitirán proposiciones, para optar a la subasta de venta del edificio propiedad de este Municipio, situado en la plaza del Conde Garay de esta ciudad, que estuvo destinado algún tiempo a cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto que linda por la parte de su entrada principal, con la plaza de Piña Merino, dando frente a esta última plaza y carretera de Palencia a Riaño, con arreglo al Pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La subasta lo será por pliegos cerrados. El precio de tasación es el de DOS CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, más IVA.

La apertura de pliegos se verificará el día 3 de Marzo próximo venidero, a las doce horas.

Es necesario hacer el depósito del 10% del 100 de la tasación, acompañando el oportuno resguardo, indicándose que no se tendrá en cuenta ninguna proposición que no cubra la tasación fijada.

La adjudicación definitiva, será hecha en el pleno de este Ayuntamiento, en la forma reglamentaria.

El Pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde consta el modelo de proposición, para ser examinado por quien lo considere conveniente y pueda interesarle.

En Carrión de los Condes 20 de enero de 1962. — El Alcalde, Jesús González.

132

### CEVICO DE LA TORRE

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y el Fomento de las Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905 y demás disposiciones vigentes, se anuncia por medio del presente, una res lanar, blanca, de las llamadas Borrás, sin ninguna marca; para su entrega al que acredite ser el dueño de la misma, cuya res ha sido agregada al lanar del vecino de esta localidad don Emiliano Alonso Calzada, durante los días, la cual se halla depositada bajo la custodia de este señor.

En Cevico de la Torre 22 de enero de 1962. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

133

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

García Moreno, Jesús, hijo de Isidro y Isabel,

Espinosa de Villagonzalo 20 de enero de 1962. — El Alcalde, T. García.

120

### HUSILLOS

#### EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Luis Fernández Fernández, hijo de Luis y Victoria.

Bonifacio Trigueros Amor, de Bonifacio y Felisa.

Segundo López Aragón, de Segundo y Eugenia.

Husillos 19 de enero de 1962. — El Alcalde, C. Aragón.

121

### LAVID DE OJEDA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el censo de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Idem ídem sobre riqueza urbana.

Lavid de Ojeda 15 de enero de 1962. — El Alcalde, Elías Estébanez.

135

### QUINTANA DEL PUENTE

#### EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo en el Ejército del año actual y que no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que por sí o por medio de legítimo representante comparezcan ante este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrá lugar en los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las once y ocho de la mañana, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Minguez Esguevillas, Santos, hijo de Hipólito y Felicitas.

Quintana del Puente 23 de enero de 1962. — El Alcalde, Angel Carrillo.

130

### SAN MAMES DE CAMPOS

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Mames de Campos.

Hace saber: Que este Ayuntamiento tiene acordado la venta en pública subasta de CIEN árboles chopos de su



propiedad, sitos al pago «Carrolaviña» bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Serán objeto de esta subasta CIEN árboles chopos al pago antes indicado propiedad de este Ayuntamiento, para su tala y aprovechamiento.

2.<sup>a</sup> El tipo de licitación se fija en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, por el total de los 100 chopos objeto de la subasta.

3.<sup>a</sup> Podrán tomar parte los industriales madereros que se encuentren en posesión de la tarjeta profesional de las clases A, B y C que no se hallen comprendidos en algunas de las incompatibilidades e incapacidades que señala el art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9-1-53.

4.<sup>a</sup> Los concurrentes a la subasta presentarán sus pliegos de licitación, con arreglo al modelo que se inserta al final, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al del anuncio de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos se presentarán en sobres debidamente cerrados y lacrados, incluyendo en dicho sobre el resguardo de la garantía provisional.

Cuando el licitador no concorra por sí, y sí por medio de su representante, cumplirá los requisitos del art. 29 del citado texto legal.

5.<sup>a</sup> A las doce de la mañana del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos, se constituirá la mesa para la apertura de éstas.

6.<sup>a</sup> Hecha la adjudicación provisional, el adjudicatario elevará a definitiva su fianza provisional, con el 6 por 100 del precio del remate.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario entregará en Depositaria el importe del precio del remate, en el plazo de quince días a partir del siguiente de la adjudicación definitiva.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se originen con motivo de la corta de los citados chopos, subasta, licencia al Distrito Forestal y Servicio de la Madera, Comisaría de Aguas del Duero, anuncios, Derechos Reales y reintegro de expediente.

9.<sup>a</sup> El plazo que se le concede al adjudicatario para la tala y saca de los chopos del lugar en donde se encuentran, es el de mes y medio contado desde el siguiente a la adjudicación definitiva.

10. El pliego de condiciones por el que se rige la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

#### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, industrial maderero con el documento profesional de la clase..... núm..... ofrece la canti-

dad de..... (en letra) ptas. por los CIEN chopos que tiene designados el Ayuntamiento de San Mamés de Campos, comprendidos en la subasta anunciada por el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 196....., a cuyo efecto acompaño el resguardo provisional de haber efectuado el depósito reglamentario.

Fecha y firma.

En el sobre.—Para tomar parte en la subasta de los CIEN chopos anunciados por el Ayuntamiento de San Mamés de Campos.

Dado en San Mamés de Campos a 19 de enero de 1962.—El Alcalde, Isaac Trancho.

125

### TORQUEMADA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torquemada 23 de enero de 1962.—El Alcalde, Eugenio Balbás.

### TORQUEMADA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torquemada 23 de enero de 1962.—El Alcalde, Eugenio Balbás.

131

### VILLAHERREROS

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que hallándose tramitando en este Ayuntamiento expediente de prescripción de obligaciones, a continuación se consigna relación provisio-

nal y detallada de los créditos objeto anulación por prescripción:

Sudvención al Colegio Provincial Secretarios del año 1956, 100 pesetas.

Al Tribunal Tutelar de Menores, de estancias del año 1956, 300 pesetas.

Total, 400 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que en el plazo de quince días los acreedores puedan hacer valer su derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

Villaherreros 20 de enero de 1962.—El Alcalde, Samuel Delgado.

### VILLARRAMIEL

#### EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual 1962, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 12 de febrero próximo y hora de las tres y diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

Gómez Vallejo, Eustoquio, hijo de Eustoquio y Aurora.

Guerra Sinde, Demetrio, de Mateo y Marcelina.

Mondoluzza Alonso, Jesús, de Hermenegildo y Genara.

Moreno Melero, José-Luis, de Sebastián y Sebastiana.

Palencia Mongín, Julián, de Manuel y Constanza.

Palencia Sánchez, Angel, de Eustaquio y Paula.

Sánchez Rodríguez, Benjamín, de Juan y Juana.

Villarramiel 23 de enero de 1962.—El Alcalde (ilegible).